



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

23 MAYO 2012

ANGOL,

839

DECRETO EXENTO N°: _____ /

VISTOS :

a) La solicitud presentada por el **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, representado por su Vicepresidente don **ADOLFO GUTIERREZ OPAZO**, solicitan autorización para realizar beneficio de **CURANTO** el día domingo 27 de mayo de 2012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL**, representado por su Vice Superintendente don **ADOLFO GUTIERREZ OPAZO**, para realizar beneficio de **CURANTO** en dependencias del Recinto SAMA, ubicado en calle Pedro de Oña s/n. de esta ciudad, el día domingo 27 de mayo de 2.012, desde las 12:00 y hasta las 18:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Señores Cuerpo de Bomberos de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL